



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN Nº 4482-19-L125

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.308.-

DALCAHUE, 05 de mayo del 2025.-

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio Nº 1.199 de 21 de abril del 2025 donde aprueba bases, a segundo llamado a licitación pública Nº 4482-19-L125 “CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION PETROLEO DIESEL, BENCINA 93, 95, 97 OCTANOS, LUBRICANTES Y OTROS”, a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria Nº 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado Nº 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio Nº 2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol Nº 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación Nº 4482-19-L125, denominada “CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION PETROLEO DIESEL, BENCINA 93, 95, 97 OCTANOS, LUBRICANTES Y OTROS”, considerando que los criterios de evaluación establecían un 45% precio, un 35 % Ubicacion y un 20 % de disponibilidad, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR OFERTADO
COMERCIAL LLAU LLAO LIMITADA	76.361.472-7	\$ 5.147

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL